

# La Nueva Ley General de Educación Superior de 2021 en el contexto de la 4T: un balance

*Francisco José Argüello Zepeda, Gustavo Antonio Segura Lazcano  
e Ivett Vilchis Torres\**

## Resumen

Este trabajo versa sobre la nueva Ley General de Educación Superior (2021), la cual forma parte del sistema nacional de educación y por ello se subordina a la Ley General de Educación, según el discurso oficial con los principios de bienestar social de la 4T que cuestionan al modelo neoliberal. En este sentido, el objetivo consiste en analizar los aspectos temáticos centrales de la nueva Ley General de Educación Superior (LGES) poniendo énfasis en el discurso de la calidad, excelencia, equidad y regulación del Estado sobre las universidades privadas. Ello permitirá hacer un balance sobre las fortalezas (proceso de gratuidad paulatina) y las insuficiencias (la calidad educativa aún es una tarea pendiente del Estado mexicano) de la nueva ley.

## Palabras clave

Ley de educación superior ¶ Educación superior ¶ Calidad educativa ¶ Excelencia educativa ¶ Equidad en la educación

## Abstract

This work deals with the new General Law of Higher Education (2021), which is part of the National Education System and therefore is subordinated to the General Law of Education, which is consistent with the official discourse with the principles of social welfare of the 4th transformation of the Public life as it is known the administration of the current Mexican President (2018-2024), that questions the neoliberal model. The purpose of this study is to analyze the thematic central aspects of the new General Law of Higher Education (Ley General de Educación Superior) which emphasizes the discourse of quality, excellence, equity and State regulation of private universities. This analyses may be helpful in taking stock the strengths and weaknesses of the new law.

## Keywords

Non-discrimination ¶ Intersectionality ¶ Right to education ¶ Justiciability

\* Profesor investigador del CIME, (UAEM), México (farguello2010@hotmail.com) ¶ Profesor investigador del CIME (UAEM), México (gustavoseguralazcano3@gmail.com) ¶ Profesor investigador del CIME (UAEM), México (ivilchist@hotmail.com).

## Introducción

**L**A EDUCACIÓN es un derecho fundamental y un pilar del desarrollo económico, en la medida en que el acceso a esta potencia capacidades y oportunidades laborales, lo cual podría ser aplicable al sistema de educación superior en México, siempre y cuando se realicen cambios profundos en la estructura social y educativa.

En este trabajo se hace una reflexión sobre la nueva Ley General de Educación Superior en México (DOF, 2021b) desde una perspectiva crítica que pretende dar cuenta de sus alcances y limitaciones. Para ello, se parte del contexto internacional, específicamente de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, así como de otros programas compensatorios a nivel Latinoamérica, que han influido en la política social de México y analiza cómo la presente administración, la “4T”, pretende impulsar una educación pública para el bienestar, a través de sus programas educativos e iniciativas de ley.

La metodología empleada se basa en una consulta documental de la temática en cuestión y de la propia Ley General de Educación Superior (LGES), así como de otros documentos afines como el actual Programa Sectorial de Educación (PSE), la Ley General de Educación y algunos programas compensatorios, con el fin de identificar los significantes relacionados con el discurso de la excelencia y la equidad, en el marco del contexto global-local.

## Antecedentes

A nivel internacional han surgido desde finales del siglo pasado, algunos movimientos sociales y lineamientos de organismos internacionales por parte de la OCDE, el PNUD y la UNESCO en pos del logro de la calidad y la equidad, entendida esta última como igualdad de oportunidades, y en el sentido de favorecer al más necesitado (Rawls, 1971), lo cual ha quedado plasmado en agendas a nivel mundial (Agenda 21, Programas compensatorios a nivel Latinoamérica y la Agenda 2030).

Desde principios del milenio, la UNESCO se había planteado como reto a nivel mundial, comprometerse con 8 objetivos sostenibles, conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para acabar con la pobreza en 2015, pero en este último año, se replanteó una propuesta socio-ambiental más completa que incluye 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), con base en un enfoque holístico y transversal, a la vez que abarca temas prioritarios como son la reducción de la pobreza y el hambre, el cuidado de los ecosistemas terrestres y marinos, lograr una calidad educativa inclusiva y construir una sociedad más justa, pacífica, con oportunidades de trabajo, sin discriminación ni violencia de género.

Dichos objetivos están interrelacionados, pues se asume un concepto de la pobreza multidimensional que abarca tanto aspectos económicos como sociales. Los ODS se operacionalizan en metas e indicadores, como a continuación se menciona para el caso de los ODS 1 y 4, relacionados con la pobreza y educación.

ods	Metas	Indicadores
1. Poner fin a la pobreza	Erradicar la pobreza extrema a nivel mundial.	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza. Proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza extrema regional.
	Reducir la pobreza de hombres, mujeres y niños en un 50 %	Proporción de la población en condición de pobreza extrema y pobreza a nivel nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>• según edad, sexo y área geográfica.</li> <li>• según actividad y área geográfica.</li> <li>• según etnia, sexo y área geográfica.</li> </ul>
Educación de calidad	Lograr una equitativa e inclusiva educación de calidad	Proporción de niños que están fuera del sistema de educación formal. Proporción de niños sin acceso a la educación en países subdesarrollados.

Fuente: Elaborado a partir de CEPALSTAT y UNESCO (2015).

La agenda 2030 se encuentra presente en los planes de desarrollo de numerosos países, por lo que ha tenido una influencia a nivel mundial. A 5 años de su inicio ha logrado algunos resultados favorables en materia de salud y servicios públicos, a la vez que ha enfrentado obstáculos de diferente tipo, siendo ahora la pandemia de la COVID-19, la principal limitante para el logro de las metas, sin la actualización oportuna de la información estadística de los países involucrados (ONU, 2020).

En México, dicha Agenda y en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 ha tenido aceptación en los organismos relacionados con la política educativa como la SEP y la ANUIES. Esta última la considera como un marco de referencia para impulsar la investigación interdisciplinaria de las 195 universidades asociadas.

Otro aspecto importante ha sido el surgimiento de Programas compensatorios a nivel de Latinoamérica. A iniciativa de la Fundación Ford, surge en el año de 2001 el Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI), el cual ha venido apoyando las necesidades académicas de los estudiantes indígenas de diversas instituciones de educación superior (IES) de América Latina.

Dicho programa comenzó a operar en México desde el año de su fundación con la mediación de la ANUIES, incorporándose varias IES de diferentes regiones del país, tales como la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji, la UPN, la UAEMéx, la Universidad Autónoma de Chapingo, la Universidad Veracruzana y el Instituto Tecnológico Tuxtla Gutiérrez, en el contexto de la primera convocatoria 2001-2002.

De 2002 a 2009 se incorporaron otras IES tanto del sureste como del norte del país, se cuenta a partir de 2009 con financiamiento del Banco Mundial y de la SEP (Badillo, 2011).

Un aspecto medular del PAAEI es la creación de áreas de apoyo a estudiantes vulnerables que proceden de culturas indígenas, como la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) de la UAEMéxico, que otorga becas para titulación y otros servicios educativos como asesorías y talleres académicos, con el fin de elevar la calidad de vida de estos estudiantes e impulsar el respeto a la diversidad cultural en la comunidad universitaria.

Cabe mencionar como antecedente la creación de las universidades interculturales en México, desde el inicio del nuevo milenio, siendo pionera la Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM), ubicada en Sinaloa. Posteriormente, el proyecto se amplió y se crearon más universidades interculturales, bajo la tutela de la SEP, con el fin de contribuir al logro de la equidad educativa.

Dichas universidades constituyen otro subsistema de educación superior, están distribuidas en las zonas indígenas de diversas regiones del país y permiten la inclusión de estudiantes procedentes de diferentes culturas, aunque también abren sus puertas a estudiantes mestizos, la oferta educativa se compone por carreras con temáticas relacionadas con el medio ambiente, lengua y cultura, como se advierte en el caso de la Universidad Intercultural del Estado de México, ubicada en la zona mazahua.

## El proyecto social de la 4T y la nueva Ley General de Educación Superior

El movimiento de La Cuarta Transformación conocido como la “4T”, pretende romper con la continuidad de la política económica de corte neoliberal que desde 1983 a 2018 ha predominado en nuestro país, período en que se han profundizado las desigualdades sociales, a la vez que en el ámbito educativo, donde se ha subvalorado el rol del docente, culpando a este de la situación crítica que presenta el sistema educativo, paralelo a ello, se ha insertado a los maestros en “una carrera magisterial” que se traduce en realizar diversas actividades académicas para elevar su exiguo salario.

En este contexto, la 4T se propone pasar de la competitividad al bienestar social, siendo prioritario el combate a la pobreza (Thomas, 2019), lo cual se advierte en la creación de nuevos programas sociales y en el énfasis de “*Por el bien de todos, primero los pobres*”. En el nivel educativo superior, el discurso se centra en construir “un modelo de ciencia pública comprometida con la sociedad, con el bienestar del pueblo de México y con el cuidado ambiental” (Conacyt, 2021). Sin embargo, en la práctica la 4T ha presentado algunas contradicciones que se traducen en prácticas centralizadoras como lo ha señalado Guevara (2021).

En 2020 se publica el Programa Sectorial de Educación, el cual es congruente con el ODS 4 de la agenda 2030 de buscar una educación de calidad incluyente, estableciendo como objetivos estratégicos el logro de una educación de excelencia y equidad. Ello se retoma en la Ley General de Educación Superior (2021), la cual está relacionada con la Ley General de Educación (2021) debido a que la educación superior forma parte del sistema educativo nacional.

La nueva LGES sustituye a la obsoleta Ley para la Coordinación de la Educación Superior de 1978. Su estructura temática se integra en siete apartados, donde se abordan diversos aspectos relevantes, que van desde el derecho a la educación superior y la gratuidad en las universidades públicas, hasta la regulación de las universidades privadas por parte del Estado, están presentes también cuestiones de innovación tecnológica y educación superior y la concurrencia y monto destinado al financiamiento de ésta (Véase el Anexo).

Es importante destacar los antecedentes de las nuevas legislaciones en cuanto a educación en este nuevo sexenio, puesto que como bien mencionan Lascoumes y Le Gales (citado en Acosta, 2020), las políticas públicas surgen de experiencias, legados, rutinas de negociación, acumulados, que permiten vislumbrar un camino resolutivo para fenómenos nuevos o de presencia continua.

En el ámbito educativo, las propuestas de este nuevo periodo de gobierno no están alejadas de las de otros gobiernos que le antecedieron, a pesar de la desaparición del INEE. Se podría decir que existe una tendencia a lo cuantitativo, a una implementación de indicadores en el ámbito educativo, con sentido mediático, de una supuesta educación de “calidad” detrás de cantidades.

La construcción del prestigio, legitimación y reputación desplazó la autonomía de las instituciones de educación superior y entonces la competitividad se hace cada vez más presente. Organismos internacionales como el Banco Mundial y la UNESCO fueron clave como influencia en el ideario mexicano de una educación eficiente, se trata entonces de orientar los esfuerzos para ser un Estado Evaluador, situación que, si bien comienza a presentarse en el último tercio del siglo XX, aún en el comportamiento de la educación de hoy, la competencia cuantitativa está presente y no orientada a la calidad, sino a indicadores como por ejemplo, la cantidad de IES creadas y el número de becas entregadas, entre otros.

Aún más cercano a la perspectiva de educación superior que sostiene el actual presidente de México se encuentra la promoción de IES que sean accesibles para poblaciones marginadas, para sectores populares o jóvenes con pocas oportunidades que aseguren una educación superior sin necesidad de exámenes de admisión, que había planteado ya durante su gestión en el gobierno de la Ciudad de México, en el que se creó la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM),

dadas estas condiciones, Acosta (2020) define hoy, 4 grandes afirmaciones sobre las que reza el ideario lopezobradorista:

- Las universidades públicas autónomas son instituciones elitistas y mesocráticas.
- La educación superior promueve la desigualdad social.
- Las clases populares carecen de oportunidades y apoyos económicos.
- El Estado debe garantizar la obligatoriedad, la gratuidad y el acceso a una educación superior.

El Anteproyecto de la Ley General de Educación Superior se crea mediante un acuerdo entre la SEP, ANUIES y la UNAM, resguarda los objetivos, instrumentos y mecanismos por los que se pretende lograr la obligatoriedad de la educación superior. Dado que la Ley para la Coordinación de la educación superior se ha visto rebasada por la diversificación en la educación, la expansión y la complejidad institucional, el anteproyecto pretende asegurar el acceso universal a la educación como derecho social y bien público. Destacan dos cuestiones importantes: el gobierno y la coordinación del sistema y el financiamiento. Cabe mencionar que el anteproyecto ha sido discutido en consulta pública, sin embargo, hasta finales de 2020 no había sido sometido a discusión en la Cámara de Senadores.

### Discurso de desarrollo de La Cuarta Transformación

Resulta importante destacar el discurso de desarrollo de la 4T porque permite vislumbrar una parte del ideario lopezobradorista que se ha ido modificando según las etapas de gobierno por las que ha transitado México, así como la influencia de los acuerdos y concesiones internacionales para la génesis de los planes nacionales de desarrollo y los proyectos sociales y políticas públicas para lograrlo.

Cabe mencionar que según Foucault (2005), los discursos se insertan dentro de las sociedades y tienen un carácter histórico, en este sentido, lo que se dice tiene una relación con las condiciones de una época determinada y puede cambiar con el tiempo. En el caso de la 4T, se pretende romper con la continuidad de la política neoliberal que inició en la década de los ochenta del siglo pasado.

En el Proyecto alternativo de Nación presentado por Morena ante el INE, se menciona que el objeto de crear una nueva visión en el país es generar políticas públicas que permitan romper la inercia de bajo crecimiento económico, el incremento de la desigualdad social y económica y la pérdida de bienestar para las familias mexicanas.

Es importante conocer bajo qué criterios la 4T está entendiendo el desarrollo, puesto que la implementación de soluciones se ha dado a partir de una fuerte

influencia de lineamientos internacionales y de políticas nacionales y de algunos programas sociales de gobiernos anteriores, al menos en una cuestión crucial, se enfatizan los resultados cuantitativos sobre los cualitativos.

En 1972 la ONU convoca a la primera Cumbre Mundial del Desarrollo Humano, las críticas que se realizaron al desarrollo económico tradicional giraban en torno a la medición de las variables priorizadas; todas se reducen a variables cuantitativas. Así, por ejemplo, el PIB per cápita mide las posibilidades de acceso a recursos económicos para un nivel de vida digno, donde existen contrastes muy marcados entre los países desarrollados y los subdesarrollados, no obstante, desplaza la calidad de estos niveles de vida, a pesar del nuevo discurso de la sustentabilidad que pretende aspirar a un desarrollo más equilibrado.

Lo mismo sucede con varios de los programas sociales y políticas educacionales del lopezobradorismo; estadísticamente hay un incremento en la creación de Instituciones para la Educación Superior, pero no un recuento de su impacto o de la calidad en la enseñanza que se ofrece.

## Discurso de la excelencia

Este discurso tiene como referente al de la calidad, el cual surge desde los inicios de la modernidad que aparece primero en el ámbito de la empresa como Total Quality (TQ) y posteriormente se traslada al ámbito educativo en el contexto neoliberal, después de la política de masificación en las IES.

La calidad tiene un carácter polisémico, de modo que a veces se entiende proceso de mejora continua, a la vez que se le llega a considerar como un fin en sí mismo, o bien, se le asocia con la evaluación. En el contexto de la globalización se relaciona con los modelos eficientistas como el de las competencias (Orozco, *et al.*, 2009), que promueven organismos mundiales como la OCDE, que ha tenido mucha influencia en política educativa de los gobiernos neoliberales de México.

Según Aboites (2003), la calidad forma parte del discurso neoliberal, junto a otros ejes como la evaluación, eficiencia, productividad, pertinencia y excelencia. En ese mismo sentido, Díaz Barriga (2019) considera que tanto la calidad como la excelencia son conceptos neoliberales.

Sin embargo, también existen visiones de la calidad más humanistas que la relacionan con la equidad, tal como lo plantea la UNESCO en su ODS 4 sobre la educación de calidad inclusiva y algunos autores como Martínez Rizo (2003) y Schmelkes (2005).

Por otra parte, la calidad es en cierta forma sustituida por el concepto de excelencia, en el contexto de la 4T, probablemente por la herencia instrumental de la calidad. Si bien es cierto que la excelencia no es un tópico reciente, podría incluir

de cierta forma a la calidad o bien representar el nivel más alto de calidad, como se observa en el PNP (Programa Nacional de Posgrados de Calidad) del Conacyt, donde se hace referencia a tres niveles de calidad de los posgrados: emergentes, condicionados y de excelencia.

Cabe mencionar que en la conferencia magistral que impartió Pablo Latapi (2007) al recibir el doctorado honoris causa de la UAM, criticó el concepto de excelencia educativa, considerando que como ideal de perfección es una aberración, planteando que se le debe ver como un proceso de mejora.

En el ámbito de la excelencia los significantes son: mejora continua de la educación a través de programas del sistema nacional de educación y del sistema de ciencia y tecnología; supervisión de la evaluación y acreditación de la Educación Superior, evaluación de los aprendizajes, alta calidad científica y profesional.

Ahora bien, habría que cuestionarse, ¿Qué se dice en los documentos oficiales (iniciativas y leyes de educación, PSE 2020-24, informes de gobierno) sobre la excelencia y la calidad?, ¿En qué medida se cumplen? y si hay omisiones, al respecto, como se muestra a continuación.

### Excelencia y calidad educativa

Documento	Significantes
Constitución Política de los EUM (Art. 3o.)	Se establece que la educación debe ser de excelencia, entendida esta como: "mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad".
PSE (2020)	La excelencia se relaciona con la calidad y ésta a la vez, con la pertinencia y la relevancia. La calidad también está relacionada con la equidad.
LGES (DOF, 2021b)	Mejora continua; excelencia; pertinencia y vanguardia.
Segundo Informe de Gobierno (2020)	Evaluación de los aprendizajes. Alta calidad científica y profesional.

Fuente: Elaboración propia.

El PSE (2020), parte del artículo 3o. constitucional donde se establece que la educación debe ser de excelencia, pero se reconoce que el logro de la excelencia educativa es una tarea pendiente del Estado mexicano, y que los indicadores de desempeño académico obtenidos en las evaluaciones nacionales, como ENLACE (2017) son deficientes. Faltaría mencionar ahí la problemática que enfrentan las IES para el logro de la calidad y que en buena medida están relacionados con las limitaciones presupuestales como sucedió en la década de los ochenta en que el gasto educativo en lugar de aumentar, disminuyó.



Asimismo, la excelencia sigue estando en relación directa con la calidad y en este sentido representa el nivel más alto de calidad, como sucede en la forma en que el Conacyt jerarquiza a los programas de posgrado, con base en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

En tanto, la LGES (DOF, 2021b) se limita a hacer referencia a la mejora continua para la excelencia, pertinencia y vanguardia, en general. Cabe mencionar que en algunos subsistemas de educación superior, como en el caso de las Escuelas Normales, se propone establecer programas integrales de formación para la consecución de dicho parámetro.

Si bien es cierto que en diferentes momentos históricos se ha ampliado la cobertura en las IES, ello no garantiza en sí mismo un incremento de la calidad educativa, ni impide situaciones de deserción y abandono escolar como las que se están manifestando actualmente debido a la crisis sanitaria y que afecta tanto a las universidades privadas como públicas (Rodríguez, 2021).

## Discurso de la equidad

De acuerdo con Guevara (2021), equidad significa “no que se den recursos iguales a los desiguales sino que se den recursos mayores a quienes menos tienen” (p. 55), lo cual es congruente con la teoría de la justicia de Rawls (1971), en el sentido de no sólo ver este principio de justicia como igualdad de oportunidades, sino también en favorecer al más necesitado.

Como es sabido, los organismos internacionales tales como el PNUD y la UNESCO, hacen referencia a la equidad social (género) y educativa (acceso, permanencia y logros de aprendizaje). Sus lineamientos han influido en la política educativa a nivel nacional y el concepto de equidad se ha incorporado en los documentos oficiales.

La cobertura en México se ha incrementado desde la década de los setenta, dando lugar a un proceso de masificación de la educación superior en las universidades públicas sin que ello haya representado una mejora de la calidad educativa, existiendo en esa época una infraestructura inadecuada y acervos bibliohemerográficos insuficientes debido a la disminución del gasto público en educación que se dio en los años ochenta (INEGI, 1999).

A partir del nuevo milenio se impulsa la creación de las universidades interculturales en regiones indígenas, en parte, como una respuesta a las demandas del movimiento indígena que llevó a cabo el EZLN desde 1994 en el estado de Chiapas, uno de los más marginados del país y con presencia indígena.

En el contexto de la 4T está en proceso el Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, a la vez que se ha diversificado la oferta de becas, con

mayor intensidad en educación media superior en comparación con la educación superior. Sin embargo, ello no garantiza una educación de calidad, dado que es un proyecto ambicioso de construcción de 100 universidades en zonas marginadas.

En materia de equidad los significantes son: igualdad de oportunidades; creación de nuevas universidades públicas; gratuidad paulatina de la educación superior e; inclusión del derecho a la educación superior en el artículo 3º. constitucional.

Es importante preguntarse también como en el caso anterior, ¿Qué se dice en los documentos oficiales (iniciativas y leyes de educación, PSE 2020-24, informes de gobierno) sobre la equidad y en qué medida se lleva a cabo? como se puede apreciar a partir del siguiente cuadro.

Equidad en la educación superior

Documento	Significantes
Anteproyecto de LGES (Senado de la República, 2020)	Ampliación de la cobertura con calidad y equidad.
PSE (2020)	Equidad como igualdad de oportunidades.
LGES (DOF, 2021b)	Derecho humano; igualdad de oportunidades; inclusión; transición gradual hacia la gratuidad.
Segundo Informe de Gobierno (2020)	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad. Superar la exclusión en los estudios de nivel superior.

Fuente: Elaboración propia.

En la iniciativa de la LGES (Senado de la República, 2020), se planteó la necesidad de crear una ley general de educación superior que responda a las nuevas necesidades de las IES, proponiendo la ampliación de la cobertura con calidad y equidad, lo cual representa un reto.

En el diagnóstico del PSE (2020), se reconoce el fracaso de las políticas de profesionalización de la planta docente de las IES, que ha dado prioridad en sus estímulos y otras prestaciones a los profesores de tiempo completo (PTC) sobre los profesores de tiempo parcial. En tanto, la LGES (DOF, 2021b) pone el énfasis en que la educación superior es un derecho humano, incluyente, sin fines de lucro, por lo que se propone un proceso gradual hacia la gratuidad. Lo que no se dice es que la gratuidad ya estaba contemplada en el artículo 3º. constitucional desde 1917, en el caso de la educación primaria, así como en las reformas de 1946, 1980 y 1992 al mismo artículo, que la amplían paulatinamente a todo el sistema educativo (Cámara de Diputados, 2011).

Al respecto, cabe mencionar que a diferencia de la UNAM donde sí se aplica el principio de gratuidad, en la UAEMéx se cobran cuotas moderadas de inscripción semestral a los alumnos, pero no existe un piso parejo en los diferentes niveles de

estudios impartidos, ya que el costo cambia del bachillerato al nivel profesional y de éste al de posgrado (Entrevista realizada al Dr. Hiram Piña, 20/01/2022).

Aunado a ello, en dicha universidad pública estatal, surgió en abril de 2021 un movimiento estudiantil en el nivel bachillerato, que demandó el acceso gratuito a las antologías y libros de texto. Ante ello, las autoridades de la institución respondieron a las demandas de los estudiantes, determinando que a partir del mes de agosto del mismo año, al inicio del ciclo escolar 2021B, bajaría significativamente el costo de los libros en formato digital, a la vez que se otorgarían descuentos en la compra física de las antologías, lo cual muestra que la lucha estudiantil contribuye a acelerar el proceso de gratuidad de la educación media superior y superior a nivel local.

A finales de 2021, esta institución educativa declaró que para poder aplicar la nueva ley en el rubro de gratuidad se requiere disponer de 500 millones de pesos adicionales a su presupuesto anual, dado que como universidad pública depende del otorgamiento de recursos federales y estatales. Esta cuestión representa un reto a lograrse en la UAEMéx dado que existen techos financieros por la política de austeridad a la vez que “los recursos financieros están supeditados a las voluntades políticas”, dando lugar a convenios entre la universidad y el gobierno, donde las IES a cambio de asegurar los recursos básicos para su funcionamiento, se ven obligadas a aceptar ciertas condiciones como topes salariales, limitaciones de plazas y cupos en los programas académicos (Entrevista al Dr. Hiram Piña, 20/01/2022).

Por otra parte, también existen disparidades notorias entre las IES públicas y privadas y entre los diferentes subsistemas, tales como universidades públicas y estatales, tecnológicas, normales e interculturales, lo cual se refleja en apoyos no equitativos en la asignación de recursos financieros, donde la UNAM concentra 50% del presupuesto nacional.

### Primacía de lo público sobre lo privado en la nueva ley

En torno a la universidad pública y privada ha habido históricamente un debate, ya que en la primera ha predominado la visión social de su función educativa y la ideología de la masificación de la educación, en tanto la segunda se basa en la lógica de la ganancia y competitividad (Entrevista al Dr. Hiram Piña, 20/01/2022).

Por su parte, Álvarez (2011) considera que las IES privadas han tenido un crecimiento explosivo desde los años 90 del siglo xx y que la obtención de ganancia no es el único propósito de las IES privadas, pues no siempre está reñida con el profesionalismo.

La 4T se ha inclinado hacia la universidad pública y en cambio ha criticado el comportamiento de las IES privadas por sus fines de lucro. El propio presidente de la República lo hizo explícito en una de sus declaraciones de fines de 2019:

El presidente Andrés Manuel López Obrador se lanzó contra las escuelas privadas que, dijo, “son un fraude, son patito, porque crearon tecnócratas que se creen científicos, pero es increíble lo ineficiente que son porque no los formaron bien. (López, 2019)

Al respecto, cabe mencionar que, entre las universidades privadas, al igual que las públicas, existen diferentes niveles de calidad, por lo que no se debe etiquetar a todas las universidades privadas como “*patito*”, ya que algunas de ellas tienen un prestigio nacional e internacional. Por lo que se considera que el elemento discursivo es de carácter político-ideológico.

Con la actual Ley General de Educación Superior (2021), se pretende la regulación de las universidades privadas, las cuales no deben tener fines de lucro (Didriksson, 2020), si bien se reconoce su labor educativa, se establece una nueva forma de regulación y control de estas IES, consistente en la disminución de subsidios del Estado Mexicano hacia este sector educativo, lo cual se expresa en el artículo 70 de la LGES (2021) que establece que “las instituciones privadas de educación superior otorgarán becas que cubran la impartición del servicio educativo [...] con base en el criterio de equidad”.

De acuerdo con Camarena (2021), “[...] en el caso de las privadas la espada de Damocles es la autorización misma. Las autoridades educativas podrían argumentar que lo que se propone no está alineado a la política nacional de educación superior”. Asimismo, dicho autor considera que el gobierno de AMLO “podría apretar” tanto a las IES públicas como privadas.

Algo similar ha sucedido en cuanto a la investigación que realizan algunas universidades privadas, donde el Conacyt pretende con el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (DOF, 2021c), cambiar las reglas del juego, dejando de otorgar estímulos económicos a los investigadores nacionales de este tipo de instituciones educativas, lo cual ha generado una reacción de inconformidad por parte de ellos.

Al hacer un balance de la nueva LGES (2021), cabe mencionar sus aciertos, como son la gratuidad y la obligatoriedad de la educación superior (Didriksson, 2020; La Jornada, 14/03/21), sin olvidar que la gratuidad implica un proceso gradual para su realización como lo señala la propia ley, pero depende de la disposición de recursos financieros del gobierno y de la capacidad del Estado para ofrecer este nivel educativo como lo ha hecho notar Maldonado, (2021). Asimismo, se considera que es necesario mejorar los mecanismos de apoyos a los estudiantes, más allá de las becas, tales como el facilitarles materiales didácticos y servicios de comedor.

En las limitaciones, destaca la incertidumbre del financiamiento (Acosta, en La Jornada, 14/03/21), ya que si bien la LGES (2021) hace referencia al artículo 119 de la ley general de educación donde se señala que “al menos se destinará el 1% del PIB

al gasto educativo”, en el nivel superior, cabe señalar que tal disposición ya formaba parte del discurso neoliberal y está por debajo de lo destinado a la educación básica.

Los retos por enfrentar, serían el consolidar un sistema de educación superior con calidad y equidad (Ornelas, citado por Xantomila, 2021), ya que no es suficiente el incremento de la matrícula para el logro de la calidad, la cual no se debe ver como un ideal de perfección, sino como un proceso a construir en el que participen todos los actores educativos (Latapí, 2007). Asimismo, se debe superar esa visión mediática de enfatizar logros cuantitativos (100 universidades del Bienestar Benito Juárez) que en realidad se alcanzarían a largo plazo, como lo ha hecho notar Acosta (2020).

### A manera de conclusión

El proyecto político de la 4T propone el logro del bienestar social y el desarrollo humano en México, siendo su discurso “*primero los pobres*” y el combate a la corrupción. En materia educativa se pone énfasis en el acceso universal y en el caso del nivel superior existe un interés particular en la búsqueda de la gratuidad de la educación superior como un proceso gradual a lograr, a la vez que se prioriza la educación pública sobre la privada, en la medida en que se tiene en mente el bienestar de la población y se considera a la educación como un derecho humano e inclusivo como lo visualiza la agenda 2030 de la UNESCO.

Lo anterior, ha sido reconocido como un logro de la nueva ley, sin embargo se hace necesario buscar aparte de la dotación de becas, otras medidas que respondan a las necesidades de la IES, como podría ser la instalación de comedores escolares.

En cuanto al discurso de excelencia que se presenta en la nueva ley de educación superior, aún no se ha logrado romper con la lógica neoliberal del discurso anterior de los estándares de calidad, por lo que no se advierte un cambio alternativo que dé prioridad a lo cualitativo de los aprendizajes sobre lo cuantitativo de los logros.

Respecto al discurso de equidad, si bien es cierto que se ha ampliado la cobertura en las IES con la creación de las Universidades Benito Juárez para el Bienestar, este proyecto aún está en proceso de construcción. Respecto al aumento de becas a estudiantes, ello se da de manera satisfactoria sobre todo en el nivel de educación media superior, a la vez que hace falta apoyar a las IES más desfavorecidas, ubicadas en el sureste del país, así como a los maestros de tiempo parcial que no cuentan con estímulos y otras prestaciones como las que reciben los profesores de medio tiempo y tiempo completo (PTC). En ese sentido, la equidad no se traduce aún en igualdad de oportunidades y se queda al igual que la excelencia a la mitad del camino.

Respecto a la regulación de las universidades privadas, por parte del Estado mexicano, se exige a estas apoyar más a sus alumnos en cuanto al otorgamiento de

becas, y con ello dejar de subsidiarlas como se hacía en la época de los gobiernos neoliberales. En este sentido, la nueva lógica sería que los empresarios educativos apoyen a sus estudiantes, así como a sus investigadores con recursos propios.

En suma, el discurso de la LGES se concentra en las universidades, escuelas e institutos de educación superior de carácter público, siendo necesario reconocer las desigualdades sociales y educativas que se dan dentro de los diferentes subsistemas de educación superior e implementar medidas que permitan un desarrollo más equilibrado al interior de las IES públicas y privadas, así como fomentar espacios académicos y de innovación educativa entre ambas.

## Anexo:

### Estructura Temática de la Ley General de Educación Superior (LGES, 2021)

#### Título Primero: Del derecho a la educación superior

- Capítulo I.- Disposiciones generales
- Capítulo II.- De los criterios, fines y políticas

#### Título Segundo: Del tipo de educación superior

- -Capítulo único.- De los niveles, modalidades y opciones

#### Título Tercero: De la educación superior en el Sistema Educativo Nacional

- Capítulo I.- Del sistema nacional y los sistemas locales de educación superior
- Capítulo II.- Del fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación en las instituciones de educación superior
- Capítulo III.- De los subsistemas de educación superior
  - Sección primera.- Del subsistema universitario
  - Sección segunda.- Del subsistema tecnológico
  - Sección tercera.- Del subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente

#### Título Cuarto: De las acciones, concurrencia y competencias del Estado

- Capítulo I.- De las acciones para el ejercicio del derecho a la educación superior
- Capítulo II.- De la distribución de competencias

#### Título Quinto: de la coordinación, la planeación y la evaluación

- Capítulo I.- De las instancias de coordinación, planeación, vinculación, consulta y participación social
- Capítulo II.- De la mejora continua, la evaluación y la información de la educación superior

#### Título Sexto: Del financiamiento de la educación superior

- Capítulo único.- De la concurrencia en el financiamiento

### Título Séptimo: De los particulares que impartan educación superior

- Capítulo I.- De los aspectos generales para impartir el servicio educativo
- Capítulo II.- Del reconocimiento de validez oficial de estudios
- Capítulo III.- De las obligaciones de los particulares
- Capítulo IV.- Del recurso de revisión

### Referencias

- Aboites, H. (2003). Actores y políticas de educación superior mexicana: Las contradicciones del pacto de modernización empresarial, en *Las universidades en América Latina: ¿reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero*. CLACSO.
- Acosta, A. (2020). La educación superior en la era de la 4T. *Research Gate*. <https://www.researchgate.net/publication/346927064>
- Álvarez, G. (2011). El fin de la bonanza. La educación privada en México en la primera década del siglo XXI. *Reencuentro*, núm. 60, abril, 10-29, UAM-X.
- Badillo, J. (2011). El programa de apoyo a estudiantes indígenas en Instituciones de Educación Superior. Alcances, retos e impactos”. *Reencuentro*, núm. 61, agosto, 24-33, UAM-X.
- Cámara de Diputados (2011). *5 reformas al artículo 3o. constitucional*. <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm>
- Camarena, S. (26 de octubre de 2021). AMLO vs. universidades más allá de la UNAM. *El Financiero*. Disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/salvador-camarena/2021/10/26/amlo-vs-universidades-mas-alla-de-la-unam/> [20/12/2021]
- CEPALSTAT (s.f.). Bases de datos y publicaciones estadísticas. *Estadísticas*. [cepal.org/cepalstat/portada.html](http://cepalstat.org/portada.html)
- Conacyt (13 de septiembre de 2021). *Comunicado 242: Lanzamiento del Boletín Conacyt 2, dedicado al análisis de la Pandemia de COVID-19*. Coordinación de Comunicación.
- Díaz, A. (2019). *Dan palos a calidad y excelencia en educación*. <https://profelandia.com/dan-de-palos-a-calidad-y-excelencia-de-la-educacion/>
- Didriksson, A, (2020). *La transformación de la educación superior, no volver a dejarla atrás*. Ponencia.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2021a, 28 de abril). Ley General de Educación. México.
- \_\_\_\_\_, (2021b, 20 de abril). Ley General de la Educación Superior. México. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021)
- \_\_\_\_\_, (2021c, 20 de abril). Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores. México.

- , (2020, 6 de julio). Programa Sectorial de Educación. SEP. México.
- , (2019, 30 de septiembre). Ley General de Educación. México
- , (1993, 13 de julio). Ley General de Educación. México.
- , (1978, 29 de diciembre). Ley para la Coordinación de la Educación Superior. México.
- Foucault, M. (2005). *El orden del discurso*. Fábula Tusquets editores.
- Guevara, G. (2021). *La regresión educativa. La hostilidad de la 4T contra la Ilustración*. Grijalbo.
- INEGI (1999). Estadísticas históricas de México, Tomo II.
- Latapí, P. (2007). Conferencia magistral al recibir el doctorado Honoris Causa de la Universidad Autónoma Metropolitana. *Perfiles educativos*, 29(115).
- López, J. (13 de diciembre de 2019). Universidades famosas resultaron patito, son un fraude, dice amlo. *Milenio*. Disponible en <https://www.milenio.com/politica/universidades-privadas-famosas-resultaron-patito-fraude-amlo>
- Maldonado, A. (2021). Seminario permanente de la RIE 360 [Video], 19 de abril de 2021.
- Martínez, F. (2003). *Calidad y equidad en educación: 20 años de reflexiones*. Santillana. Aula XXI.
- ONU (2020). Informe de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Orozco, J. C., Olaya, A. y Villate, V. (2009). ¿Calidad de la educación o educación de calidad? Una preocupación más allá del mercado. *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 51, septiembre-diciembre, 161-181.
- Presidencia de la República (2021). Segundo informe de gobierno (2019-2020). Gobierno de México.
- Rawls, John (1971). *Teoría de la justicia*. FCE.
- Rodríguez, R. (junio de 2021). Educación superior en la pandemia. *Nexos*.
- , (septiembre de 2020). *Los pros y contras de la ley general de educación superior*.
- Senado de la República (2020). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior (9/09/2020).
- Schmelkes, S. (2005). La desigualdad en la calidad de la educación primaria. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, xxxv(3-4), 9-33. UIA.
- Thomas, R. (2019). La cuarta transformación y los modelos de desarrollo anhelados, ¿hacia dónde nos llevan? *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, xxv(5), 135-156. <https://www.redalyc.org/journal/316/31659683009/html/>
- UNESCO (2015). Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Xantomila, J. (14 de marzo de 2021). Cumplir la ley de educación superior, sueño a largo plazo. *La Jornada*, Disponible en [https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/14/politica/cumplir-la-ley-de-educacion-superior-sueno-a-largo-plazo/\[22/12/2021\]](https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/14/politica/cumplir-la-ley-de-educacion-superior-sueno-a-largo-plazo/[22/12/2021]).